JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20130011**400.

Comoquiera que el término otorgado en el auto anterior venció en silencio, se resuelve:

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, impulse en debida forma el trámite de la referencia, so pena de declarar la terminación del trámite por desistimiento tácito al tenor del artículo 317 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 61, hoy 28 de mayo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4a4396adec3d0acd788ba973313e3ee275b9c5c954c593fa1de425002c6228**
Documento generado en 26/05/2021 05:10:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lm